



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9133448
EXP. N°	6118401



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 303 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

16 MAYO 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 303-GRJ/GRI/SGE, del 27 de marzo del 2025; la Carta N°589-2025-GRJ/GRI/SGE, del 25 de marzo del 2025; el Reporte N°304-2025/GRJ/GRI/SGE, del 25 de marzo del 2025; el Informe Técnico N°49-2025-FGQ, del 25 de marzo del 2025; la Carta N°032-2025-CONSORCIO WANCAS/CONSULTOR, del 13 de febrero del 2025; la Carta N° 200-2025-GRJ/GRI/SGE, del 31 de enero del 2025; el Informe Técnico N°21-2025-FGQ, del 31 de enero del 2025; la Carta N° 015-2025-CONSORCIO WANCAS/CONSULTOR, del 21 de enero del 2025; la Carta N°4396-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de diciembre del 2024; el Reporte N°3076-2024/GRJ/GRI/SGE, del 23 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N°137-2024-FGQ, del 23 de diciembre del 2024; la Carta N°015-2024-CONSORCIO WANCAS/CONSULTOR, del 12 de diciembre del 2024; la Carta N°3855-2024-GRJ/GRI/SGE, del 06 de noviembre del 2024; el Reporte N°2370-2024/GRJ/GRI/SGE, del 06 de noviembre del 2024; el Informe Técnico N°99-2024-FGQ, del 06 de noviembre del 2024; la Carta N°010-2024-CONSORCIO WANCAS/CONSULTOR, del 31 de octubre del 2024; y demás documentos a lo que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante el Contrato N°317-2024/GRJ/ORAF, de fecha 23 de octubre del 2024, CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°215-2024-GRJ/CS-1(PRIMERA CONVOCATORIA), se evalúa el entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2598699;

Que, mediante la Carta N°010-2024-CONSORCIO WANCAS/CONSULTOR, de fecha 31 de octubre del 2024, suscrito por Samy Jhasmira Nieto Montalvan, en su condición de representante común del CONSORCIO WANCAS, se presenta el primer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2598699, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 99-2024-FGQ, de fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, se realizó la evaluación del primer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2598699, en la cual se otorga la CONFORMIDAD contando con toda la documentación necesaria para su aprobación;

Que, mediante el Reporte N°2370-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura la evaluación de aprobación del primer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2598699, en la cual se otorga la CONFORMIDAD contando con toda la documentación necesaria para su aprobación.

Que, mediante la, Carta N° 3855-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se remite la conformidad del primer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2598699, para su trámite correspondiente;

Que, mediante la, Carta N° 015-2024-CONSORCIO WANCAS/CONSULTOR, de fecha 25 de noviembre del 2024, suscrito por Samy Jhasmira Nieto Montalvan, en su





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



condición de representante común del CONSORCIO WANCAS, se presenta el segundo entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2598699, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 137-2024-FGQ, de fecha 23 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, se realizó la evaluación del segundo entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2598699, en la cual se otorga la CONFORMIDAD contando con toda la documentación necesaria para su aprobación;

Que, mediante el Reporte N° 3076-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, la evaluación de aprobación del segundo entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2598699, en la cual se otorga la CONFORMIDAD contando con toda la documentación necesaria para su aprobación;

Que, mediante la, Carta N° 4396-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se remite la conformidad del segundo entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2598699, para su trámite correspondiente,

Que, mediante la Carta N°015-2025-CONSORCIO WANCAS/CONSULTOR 2024, de fecha 21 de enero del 2025, suscrito por Samy Jhasmira Nieto Montalvan, en su condición de representante común del CONSORCIO WANCAS, se presenta el tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2598699, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 21-2025-FGQ, de fecha 31 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, se realizó la evaluación del tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2598699, en la cual se presenta OBSERVACIONES del expediente técnico del proyecto;

Que, mediante la, Carta N°200-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se remitió la OBSERVACION del tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2598699 para su tramite correspondiente;

Que, mediante la Carta N° 032-2025-CONSORCIO WANCAS/CONSULTOR 2024, de fecha 13 de febrero del 2025, suscrito por Samy Jhasmira Nieto Montalván, en su condición de representante común del CONSORCIO WANCAS, se levanta las observaciones del tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2598699, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante el Informe Técnico N°49-2025-FGQ, de fecha 25 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, se realizó la evaluación del tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2598699, en la cual se otorga la CONFORMIDAD contando con toda la documentación necesaria para su aprobación;

Que, mediante el Reporte N°304-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura la evaluación de aprobación del tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2598699, en la cual se otorga la CONFORMIDAD contando con toda la documentación necesaria para su aprobación;

Que, mediante Carta N° 589-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se remite conformidad del tercer entregable del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2598699,

Que, mediante el Informe Técnico N° 303-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, la Sub Gerencia de Estudios emite opinión técnica favorable y conformidad a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2598699, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, conforme al siguiente detalle:

*(...)

2. ANALISIS

2.1. DATOS GENERALES

Nombre	:	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN".
Código Único de Inversión	:	2598699
Ubicación del Proyecto	:	
Región	:	Junín.
Provincia	:	Huancayo.
Distrito	:	Chilca, Huancan y Sapallanga
CC.PP	:	Anexo Huarí, Anexo Azapampa y C.P. Huayllaspanca
Plazo de ejecución	:	420 días calendarios (14 meses)
Jefe de Proyecto	:	Ing. Manuel Nieto Montalvan CIP 125867
Jefe de Evaluación	:	Ing. Frank Gonzales Quispe CIP 206728

3. CONSIDERACIONES GENERALES:

3.1. CONSIDERACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO

Los especialistas son los responsables de la elaboración del expediente técnico del proyecto a nivel de expediente técnico, en estricto cumplimiento de las normas técnicas, para la cual se rigen a disposiciones legales aplicables para el desarrollo del expediente técnico de servicios de infraestructura vial y lo dispuesto en los términos de referencia del contrato.

3.2. CONSIDERACIONES DE LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

La evaluación se realizó en la modalidad de planta, para hacerle el seguimiento, control, monitoreo, evaluación, análisis y emitir pronunciamiento de conformidad y aprobación técnica de los entregables en el que se desarrolló, el Expediente Técnico, para su aprobación mediante la Resolución emitida por la Entidad, siendo responsabilidad del evaluador, velar por el estricto cumplimiento de la norma, las disposiciones legales aplicables para el desarrollo del expediente técnico de Servicio de infraestructura vial y lo dispuesto.

3.3. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

El proyecto se justifica por la finalidad, de atender a la población en problemas existentes como infraestructuras viales precarias a causa del desgaste del tiempo y el clima, en la zona de estudio debido a la falta de una adecuada y moderna infraestructura vial, conllevando a que le estudio del proyecto contempla varias características a fin de justificar las necesidades de una circulación más fluida, segura y eficiente, mejorando la conectividad y reduciendo los tiempos de desplazamiento dentro de la zona de intervención con la cual buscar una solución técnica al problema existente:

- Solucionar definitivamente la infraestructura vial, el cual se busca poder garantizar un futuro de bienestar de conectividad vial y sociales para la población.
- La construcción de la moderna infraestructura vial para atender a los distritos de Chilca, Huancan, Sapallanga y a toda la población directa e indirecta.

4. ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TECNICO:



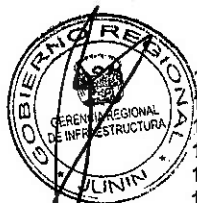
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



El siguiente fragmento podemos ver la estructura del expediente técnico presentado con: **CARTA N°032-2025-CONSORCIO WANCAS/CONSULTOR**, de fecha 13 de febrero de 2025, emitido por el Consorcio Wancas con ruc: 20486990903 y el Jefe de Proyecto **MANUEL NIETO MONTALVAN** con CIP N° 125867.

ÍNDICE

1. **RESUMEN EJECUTIVO**
2. **MEMORIA DESCRIPTIVA**
3. **INGENIERÍA DEL PROYECTO**
 - 3.1. **ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA**
 - 3.1.1. INVENTARIO VIAL EXISTENTE
 - 3.1.2. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA
 - 3.1.3. ESTUDIO DE TRÁFICO
 - 3.1.4. ESTUDIO DE SUELOS, GEOLOGÍA, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA
 - 3.1.5. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICA
 - 3.1.6. ESTUDIO DE ESTIMACIÓN DE RIESGOS
 - 3.2. **DISEÑOS**
 - 3.2.1. DISEÑO GEOMÉTRICO
 - 3.2.2. PAVIMENTO
 - 3.2.3. DRENAJE
 - 3.2.4. ESTRUCTURAS
 - 3.2.5. ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL
4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
5. **METRADOS**
6. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**
7. **PRESUPUESTO**
 - 7.1. MEMORIA DE COSTOS Y BASE DE CÁLCULO
 - 7.2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO
 - 7.3. PRESUPUESTO DE OBRA
 - 7.4. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
 - 7.5. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS
 - GASTOS DE SUPERVISIÓN
 - GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS
 - 7.6. RELACIÓN DE INSUMOS
 - 7.7. DISTANCIAS MEDIAS
 - 7.8. CÁLCULO DE MOVILIZACIÓN
 - 7.9. COTIZACIÓN DE INSUMOS Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
8. **FÓRMULA POLINÓMICA**
9. **CRONOGRAMA DE OBRA**
 - 9.1. DIAGRAMA GANTT
 - 9.2. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA
 - 9.3. CRONOGRAMA DE ADQUISICIONES
10. **PLAN DE MANTENIMIENTO**
11. **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
12. **PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO**
13. **ESTUDIO SOCIAMBIENTAL**
14. **GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN**
15. **PLANOS**
 - 15.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN
 - 15.2. TOPOGRÁFICO
 - 15.3. UBICACIÓN DE CALICATAS
 - 15.4. PLANO DE UBICACIÓN DE CANTERAS, PUNTOS DE AGUA Y DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE
 - 15.5. PLANO CLAVE
 - 15.6. PLANTEAMIENTO GENERAL
 - 15.7. PLANO DE DETALLE DE MARTILLO
 - 15.8. PLANO DE PLANTEAMIENTO GENERAL PLUVIAL
 - 15.9. PLANO DE SECCIONES TÍPICAS
 - 15.10. PLANO DE PLANTA Y PERFIL
 - 15.11. PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES
 - 15.12. PLANO DE OBRAS DE ARTE, DRENAJE Y COMPLEMENTARIOS
 - 15.13. PLANO DE JUNTAS
 - 15.14. PLANO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL
 - 15.15. PLANO DE BENEFICIARIOS
 - 15.16. PLANOS DE SITUACIÓN ACTUAL
16. **ANEXOS**
 - 16.1. PANEL FOTOGRÁFICO
 - 16.2. CIRA (DE CORRESPONDER)
 - 16.3. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL (DE CORRESPONDER)
 - 16.4. DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE BOTADEROS DE DESMONTES
 - 16.5. DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO
 - 16.6. DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA LIBRE DISPONIBILIDAD
 - 16.7. PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES
 - 16.8. PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO – DE CORRESPONDER





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



- 16.9. FORMATO 07-A VIABILIDAD DEL PROYECTO
16.10. OTROS DOCUMENTOS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y CERTIFICACIONES QUE REQUIERA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA SU APROBACIÓN Y EJECUCIÓN.
16.11. 3D DEL PROYECTO

5. EVALUACION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

La elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2598699, fue remitido con CARTA N°010-2024 CONSORCIO WANCAS/CONSULTOR, de fecha 31 de Octubre del 2024, suscrito por la Sra. **Samy Jhasmira Nieto Montalvan**, identificado con DNI 47911020, designado como Representante Legal Común, Encargado de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención, y este fue evaluado por el Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728, en calidad de Evaluador de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", con la cual fue elaborado, evaluado y aprobado, cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** correspondiente, al **INFORME TÉCNICO N° 49-2025-FGQ** adjunto, emitido por el evaluador, el mismo que detalla:

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1.	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2.	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3.	INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
3.1.	ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA	CONFORME
3.1.1.	INVENTARIO VIAL EXISTENTE	CONFORME
3.1.2.	ESTUDIO DE TOPOGRAFIA	CONFORME
3.1.3.	ESTUDIO DE TRAFICO	CONFORME
3.1.4.	ESTUDIO DE SUELOS, GEOLOGIA, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA	CONFORME
3.1.5.	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICA	CONFORME
3.1.6.	ESTUDIO DE ESTIMACION DE RIESGOS	CONFORME
3.2.	DISEÑOS	CONFORME
3.2.1.	DISEÑO GEOMETRICO	CONFORME
3.2.2.	PAVIMENTO	CONFORME
3.2.3.	DRENAJE	CONFORME
3.2.4.	ESTRUCTURAS	CONFORME
3.2.5.	ESTUDIO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	CONFORME
4.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
5.	METRADOS	CONFORME
6.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
7.	PRESUPUESTO	CONFORME
7.1.	MEMORIA DE COSTOS Y BASE DE CÁLCULO	CONFORME
7.2.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO	CONFORME
7.3.	PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
7.4.	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
7.5.	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION Y GESTION DE PROYECTOS - GASTOS DE SUPERVISION - GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	CONFORME
7.6.	RELACION DE INSUMOS	CONFORME
7.7.	DISTANCIAS MEDIAS	CONFORME
7.8.	CÁLCULO DE MOVILIZACION	CONFORME
7.9.	COTIZACION DE INSUMOS Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS	CONFORME
8.	FORMULACION POLINOMICA	CONFORME





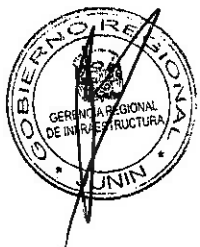
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



9.	CRONOGRAMA DE OBRA	CONFORME
9.1.	DIAGRAMA GANTT	CONFORME
9.2.	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA	CONFORME
9.3.	CRONOGRAMA DE ADQUISICIONES	CONFORME
10.	PLAN DE MANTENIMIENTO	CONFORME
11.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONFORME
12.	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	CONFORME
13.	ESTUDIO SOCIAMBIENTAL	CONFORME
14.	GESTION DE RIEGOS EN LA PLANIFICACION	CONFORME
15.	PLANOS	CONFORME
15.1.	UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	CONFORME
15.2.	TOPOGRAFICO	CONFORME
15.3.	UBICACIÓN DE CALICATAS	CONFORME
15.4.	PLANO DE UBICACIÓN DE CANTERAS, PUNTOS DE AGUA Y DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	CONFORME
15.5.	PLANO CLAVE	CONFORME
15.6.	PLANTEAMIENTO GENERAL	CONFORME
15.7.	PLANO DE DETALLE DE MARTILLO	CONFORME
15.8.	PLANO DE PLANTEAMIENTO GENERAL PLUVIAL	CONFORME
15.9.	PLANO DE SECCIONES TÍPICAS	CONFORME
15.10.	PLANO DE PLANTA Y PERFIL	CONFORME
15.11.	PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES	CONFORME
15.12.	PLANO DE OBRAS DE ARTE, DRENAJE Y COMPLEMENTARIOS	CONFORME
15.13.	PLANO DE JUNTAS	CONFORME
15.14.	PLANO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	CONFORME
15.15.	PLANO DE BENEFICIARIOS	CONFORME
15.16.	PLANOS DE SITUACION ACTUAL	CONFORME
18.	ANEXOS	CONFORME
18.1.	PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
18.2.	CIRA (DE CORRESPONDER)	CONFORME
18.3.	CERTIFICACION AMBIENTAL (DE CORRESPONDER)	CONFORME
18.4.	DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE BOTADEROS DE DESMONTES	CONFORME
18.5.	DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO	CONFORME
18.6.	DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA LIBRE DISPONIBILIDAD	CONFORME
18.7.	PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES	CONFORME
18.8.	PLAN DE COMPENSACION Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO-DE CORRESPONDER	CONFORME
18.9.	FORMATO 07-A VIABILIDAD DEL PROYECTO	CONFORME
18.10.	OTROS DOCUMENTOS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y CERTIFICACIONES QUE REQUIERA EL PROYECTO DE INVERSION PARA SU APROBACION Y EJECUCIÓN	CONFORME
18.11.	3D DEL PROYECTO	CONFORME

6. **CONCLUSIONES**

La Sub Gerencia de Estudios emite **opinión técnica favorable y conformidad** a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2598699, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo por 420 días calendarios o (14 meses), y un presupuesto vigente al mes **Febrero** del 2025, alcanza un costo final de inversión de **"CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 92/100 Soles"** (S/. 47,238,580.92), manteniéndose los términos referentes al plazo de ejecución y modalidad de ejecución de obra:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



VALOR REFERENCIAL	S/ 44,538,460.13
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 1,545,484.57
GESTION DE PROYECTO	S/ 454,318.40
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 465,300.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 47,003,563.10
CONTROL CONCURRENTE	S/ 235,017.82
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 47,238,580.92

(CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 92/100 Soles)

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2598699.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2598699.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2598699, remitido por el jefe del proyecto Ing. Manuel Nieto Montalvan con CIP: 125867 y con opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP: 206728 en calidad de evaluador del expediente técnico y contando con la visación correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2598699, por la Modalidad de Administración Indirecta o Contrata, con un plazo de ejecución de 420 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de **febrero** del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 44,538,460.13
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 1,545,484.57
GESTION DE PROYECTO	S/ 454,318.40
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 465,300.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 47,003,563.10
CONTROL CONCURRENTE	S/235,017.82
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 47,238,580.92

Son: (Cuarenta y siete millones Doscientos treinta y ocho mil Quinientos ochenta con 92/100 soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CIRCUITO CAMINO REAL DE LOS WANCAS: AV. 31 DE OCTUBRE, PROLONGACION SUCRE, JR. CENTENARIO Y AV. 28 DE JULIO DISTRITO DE HUANCAN DISTRITO DE SAPALLANGA DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2598699, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto, la responsabilidad recae, al **CONSORCIO WANCAS** con RUC N° 20486990903 con su Representante Legal Común, Samy Jhasmira Nieto Montalvan; así mismo todos los profesionales responsables en la elaboración; el Evaluador, Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP 206728, y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VILLARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL